

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 108391 - DECES

Valledupar, 25 de diciembre de 2025

Señor coronel
WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
 Comandante Departamento de Policía Cesar
 Carrera 7ª No. 23-96
 Valledupar

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 23-7-20083-2025

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO (X) O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de agosto del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo GS-2025-079371-DECES del 25/09/2025, el Señor Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS Comandante Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Intendente DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 002
- ✓ Informe de supervisión GS-2025-085001-DECES del mes de septiembre del presente año.
- ✓ Informe de supervisión GS-2025-100280-DECES del mes de octubre del presente año.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	23-7-20083-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO ESPECIALISTA II EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contratista	WILFRED JOSE MARTINEZ COTES
Representante legal	WILFRED JOSE MARTINEZ COTES

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 49.553.343,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.553.343,00
Plazo de ejecución inicial	CINCO MESES Y SEIS DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante radicado 70525 del 28/11/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de noviembre 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	X
El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	X
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	X
Responder en los plazos que el Unidad Prestadora de Salud Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	X
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad	SI	X

Página 3 de 8		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	X
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	Banco: BANCOLOMBIA S.A Tipo de cuenta: ahorros Número de cuenta: 52319280375
Restituir a la UPRES DECES los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado	N/A	X
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	X
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	X
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	X
Ejercer su profesión con moral y ética	SI	X
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	X
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR requiera dentro de los plazos determinados.	SI	X
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	X
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	X
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	X
El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	Se verifica planilla de pago No 9493658460
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	X
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término	SI	X

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.		
El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	X
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Ninguna	X
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal unidad Prestadora de salud Cesar, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	X
El CONTRATISTA adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	X
El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	X
El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	X
Conforme a las necesidades del Unidad Prestadora de Salud Cesar el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	X
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	X
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y	SI	X

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reportaje de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
Efectuar consulta en Ortopedia y Traumatología a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.	SI	X
Llevar a cabo el seguimiento de los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar	SI	X
Realizar actividades de diligenciamiento de CTC.	SI	X
Ejecutar el diligenciamiento de los aplicativos dispuestos por la Dirección de Sanidad para el reporte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar como GEINF e Historia Clínica en el SISAP.	SI	X
Dar cumplimiento las Rutas Integrales de Atención en salud haciendo uso de los códigos cups establecidos para tal fin.	N/A	X
Realizar actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de p y m de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).	N/A	X
Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".	N/A	X
Asistir en las actividades de inducción, reintroducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	X
Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	X
AE-2025-020934-DECES, AE-2025-020062-DECES, AE-2025-020055-DECES, AE-2025-020597-DECES, AE-2025-021987-DECES, AE-2025-020610-DECES.	-	-

OBLIGACIONES DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	x
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	x
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	x
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones	SI	x

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.		
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	x
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	x
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	x
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	x
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	x
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	x

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		
Título: MEDICO ESPECIALISTA II EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Experiencia Laboral: cero (0) de conformidad con la Resolución 300 del 24 de JUNIO del 2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de sanidad".	SI	X
1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS		
MEDICO ORTOPEDISTA El Servicio del Profesional, se prestará por cuatro (04) horas diarias, veinte dos (22) horas semanales y noventa y cinco (95) horas al mes, en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.	SI	X

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 30/10/2025 no se presentaron novedades con la prestación del servicio del contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de (\$9.845.035,00) M/CTE. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: WILFRED JOSÉ MARTÍNEZ COTES

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Banco: BANCOLOMBIA S.A
Tipo de cuenta: ahorros
Número de cuenta: 52319280375

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Valledupar en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (30) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.553.343,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.814.042,00	23,84%
Valor total facturado	\$ 11.814.042,00	23,84%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.845.035,00	19,87%
Valor pagado	\$ 1.969.007,00	3,97%
Valor pendiente de entrega	\$ 37.739.301,00	76,16%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 1.969.007,00	Del 25/09/2025 al 30/09/2025	\$ 1.969.007,00	001	\$ 1.939.472,00	\$ 29.535,00	440794925

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
002	\$ 9.845.035,00	Del 01/10/2025 al 30/10/2025	\$ 9.845.035,00	001	\$ 9.697.360,00	147.675,00	440798425
003	\$ 9.845.035,00	Del 01/11/2025 al 30/11/2025	\$ 9.845.035,00	001	\$ 9.066.884,00	778,151.00	475616725

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecidos con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, según planilla de aporte en línea No. 9493658460, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Intendente DARLING DE LAS SALAS CALDERÓN
 Supervisora de contrato No. 23-7-20083-2025
 Correo electrónico: darling.delade1996@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar cesar, Noviembre de 2025																	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																	
Orden de compra																		
Contrato de obra																		
Contrato de consultoría																		
Contrato de prestación de servicios	X																	
Contrato de compraventa																		
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato N° 23-7-20083-2025																	
Constancia de recibido No.	N 003																	
Contratista:	WILFRED JOSE MARTINEZ COTES																	
NIT del contratista:	1067809543																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE 04 HORAS, MES114-ARASI0035/ORTOPEDISTA, PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 49.553.343																	
Plazo de ejecución:	05 MESES 01 DIAS DESDE EL 25/09/2025 HASTA EL 25/02/2026																	
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	No aplica																	
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	Durante el desarrollo de las actividades no se presentaron novedades con la prestación del servicio con el contratista.																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERON Jefe Grupo prestador de Atención en Salud																	
Fecha de entrega certificada:	Del 01/11/2025 Al 30/11/2025																	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES CESAR	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL DE 6 HORAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$9.845.035	\$9.845.035	\$ 0	\$9.845.035
Acta de recepción de bienes			No aplica				
No. factura	Fecha factura		Valor factura	Nota crédito o débito		Valor neto	
003	NOVIEMBRE DE 2025		\$9.845.035	-		\$9.845.035	
Valor total bienes y/o servicios recibidos						\$9.845.035	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	Anexa informe de actividades del mes de NOVIEMBRE para el periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025	SI	Se verifican las actividades reportadas por el contratista en el informe de actividades del mes de , en cuanto a tiempo de respuesta y oportunidad en la atención.
2	Efectuar consulta en ortopedia y traumatología a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar	SI	Para el mes de Noviembre el contratista realizó consulta externa a los usuarios del subsistema de la policía nacional
3	Realizar actividades de diligenciamiento de CTC	NO	Para el mes de Noviembre el contratista no realizo diligenciamiento de EIPS
4	Ejecutar el diligenciamiento de los aplicativos dispuestos por la Dirección de Sanidad para el reporte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar como GEINF e historia clínica en el SISAP.	NO	Para el mes de Noviembre el contratista realizo diligenciamiento de los aplicativos dispuestos por la Direccion de Sanidad
5	Dar cumplimiento a las rutas integrales de atención en salud haciendo uso de los códigos cups establecidos para tal fin	SI	Para el mes de Noviembre el contratista realizó consulta externa a los usuarios del subsistema de la policía nacional con correcto diligenciamiento de historia clínica
6	Apoyar a la implementación del MATIS Modelo de Atención integral en Salud según la resolución 3280 del 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las rutas integrales de atención en salud	SI	Para el mes de Noviembre el contratista NO fue requerido para esta actividad
7	Realizar actividades de consulta en los servicios de Promoción y Prevención, enfocados en demanda	SI	Para el mes de Noviembre el contratista NO fue requerido para esta actividad

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	inducida y detección temprana en todos los programas de p y m de acuerdo a lo establecido en la resolución 0412 de 2000		
8	Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN	NO	Para el mes de Noviembre el contratista NO fue requerido para esta actividad
9	Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	NO	Para el mes de Noviembre el contratista NO fue requerido para esta actividad

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


FIRMA DEL SUPERVISOR
 IT. DARLING DE LAS SALAS CALDERON
 Jefe Grupo prestador de Atención en Salud

**CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
POLICIA NACIONAL
NIT: 800.140.623-0**

DEBE A

WILFRED JOSE MARTINEZ COTES identificado con Cédula de ciudadanía No. C.C. **1067809543** expedida en La Paz Cesar, la suma de **\$(9.845.035) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUERENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS**, Por concepto de las actividades desempeñadas del 01 al 30 de **NOVIEMBRE** de 2025. De acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios **N° 23-7-20083 DE 2025** suscrito con el Departamento de Policía Cesar, en la Unidad Prestadora de Salud Cesar para prestar mis servicios como **Ortopedista**.

Favor consignar en la **CUENTA DE AHORROS N° 52319280375 DE BANCOLOMBIA** según clausula cuarta parágrafo segundo de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



WILFRED JOSE MARTINEZ COTES
C.C. **1067809543** expedida en La Paz Cesar
Teléfono de Contacto 3043293396

Anexo: Informe de actividades mensuales
Constancia recibida a satisfacción
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP:
Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009

Valledupar- Cesar, Noviembre 2025

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Cesar
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **WILFRED JOSE MARTINEZ COTES** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° **1067809543** expedida en La Paz Cesar, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 23-7-20083-2025 con Departamento de Policía Cesar

VALOR A COTIZAR		PLANILLA
HONORARIOS MENSUALES	\$9.845.035	9493658460
BASE COTIZACION 40%	3.938.014	
APORTE SALUD 12,5%	\$426700	
APORTE PENSION 16%	\$545100	
ADMINISTRATIVOS 2,436%	\$35700	

Cordialmente:



WILFRED JOSE MARTINEZ COTES
C.C. **1067809543** expedida en La Paz Cesar
Teléfono de Contacto 3043293396

INFORME DE ACTIVIDADES
NOVIEMBRE 2025

Valledupar, NOVIEMBRE 2025

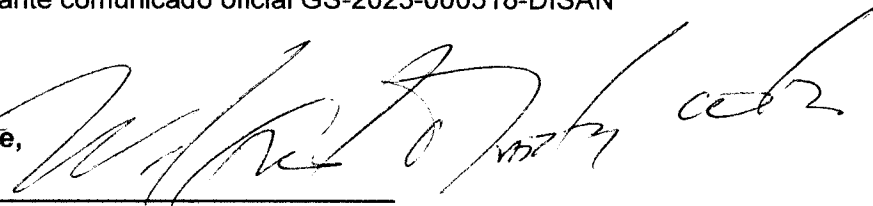
Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Ciudad

Durante período del mês 01 al 30 de Noviembre de la vigencia 2025, se realizaron las actividades que, mas adelante se relacionan, como cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato 23-7-20083-25, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE 04 HORAS, MES114-ARASI0035/ORTOPEDISTA, PARA REALIZAR CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", así:

1. Efectuar consulta en ortopedia y traumatología a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.
2. Ejecutar el diligenciamiento de los aplicativos dispuestos por la Dirección de Sanidad para el reporte de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar como GEINF e historia clínica en el SISAP
3. Dar cumplimiento a las rutas integrales de atención en salud haciendo uso de los códigos cups establecidos para tal fin
4. Realizar actividades de consulta en los servicios de Promoción y Prevención, enfocados en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de p y m de acuerdo a lo establecido en la resolución 0412 de 2000
5. Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN

Atentamente,



WILFRED JOSE MARTINEZ COTES

C.C. **1067809543** expedida en La Paz Cesar
Teléfono de Contacto 3043293396

Valledupar - Cesar Noviembre 2025

Señores:
Unidad Prestadora de Salud Cesar
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **WILFRED JOSE MARTINEZ COTES**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1067809543** expedida en La Paz Cesar, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **Unidad Prestadora de Salud Cesar**, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



WILFRED JOSE MARTINEZ COTES
C.C. **1067809543** expedida en La Paz Cesar
Teléfono de Contacto 3043293396

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

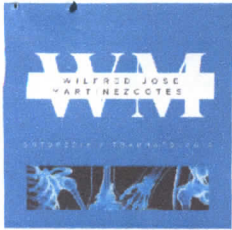
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1067809543		MARTINEZ COTES WILFRED JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 C 24 39	VALLEDUPAR-CESAR	3043293396	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1871610667	9493658460	I	2025/11/13	2025/10/22	BANCOLOMBIA	0	\$1,218,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$630,100	\$0	\$0	\$630,100
COLFONDOS	251001	000,227,210	0	1	\$630,100	\$0	\$0	\$630,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$96,000	\$0	\$0	\$96,000
FUSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	000,011,133	0	1	\$96,000	\$0	\$0	\$96,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$492,300	\$0	\$0	\$492,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$492,300	\$0	\$0	\$492,300
TOTAL				1	\$1,218,400	\$0	\$0	\$1,218,400

**WILFRED JOSE MARTINEZ COTES**

NIT: 1067809543-6

Régimen: No responsable de IVA

Persona Natural

CL 4 C 24 39, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 20001

Tel. 3215065646

Email. wilmarcot88@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764093856983 válida desde 2025-05-31 hasta 2025-11-30 rango desde FVEW78 hasta FVEW500.

MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

RM: 1067809543

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
NIT : 800140623
Dirección: CR 7 23 96, Valledupar, Cesar, Colombia, CP 20001
Teléfono: 3216147959
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 24/11/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FVEW94
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:53:33-05:00
FECHA FIRMADO: 24/11/2025 17:53:37

FECHA DE EMISIÓN **FECHA DE VENCIMIENTO**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
24	11	2025	24	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	03	HONORARIOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA POR LA ATENCION EN CONSULTA EXTERNA A LOS USUARIOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.	WSD	1,00	\$9.845.035,00				0,00	\$9.845.035,00

Notas:
#S\$16-01-02-014;23-7-20083-2025;darling.delade1996@correo.policia.gov.co#S\$

SON: (nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil treinta y cinco pesos)
CUFE: cc3a3ed46fe674c59cde5b9e86fb8f8be22becdd48f37c80b9175d5bbc39aa743df20e5230b148ea55c4d8ad848557

Subtotal:	\$9.845.035,00
Cargos:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$9.845.035,00

Por Favor Realizar Transferencia a la Cuenta De Ahorros Bancolombia No. 52319280375

Servicio excluido del impuesto a las ventas de acuerdo al artículo 476 del estatuto tributario. (Los servicios médicos, oncológicos, hospitalarios, clínicos y de Laboratorio, para la salud humana)

Firma Digital: KC54nuqGrNBDOVLPE6B8qwfhePzyGLtgk31wBN88CPp70xufuVRPh5cb1bW72G
zhvCaF5HzabHJ3ws25PW1y6dIjK5Krn+2kLvmacNrLvKYRhXE
/C3u2dv5nRbaPB uJCZRp02fC+RLcKxK4c0DdXkLHGA0yfn5k5ZQdRS6pQJbn4UFkSG8RkAtp7UX5n GfrVuy3oNt1+EJMPYD2kgW4KGahUD2gaN
+7BLMtl10PvtqYdl5zp8F5uQzDhRZ 6do5baO3lnP+wUXaR+vVkywcdt6ZGHI/8/Kbzv9I5A1YMe2Vdnfss/V4OMfIA IIXfmmJQ9CVNQDA68GdL
VW==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

